

## DIARIO



## OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

## SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

SECCION DE PERSONAL.—Anuncia curso de submarinos.--

Declara apto para submarinos al personal que se cita.

SECCION DE INTENDENCIA.—Referente a los expedientes del personal que pase a situación de reserva.

Anuncios.

Edictos.

## Seccion oficial

## ORDENES

## SECCION DE PERSONAL

## Academias y Escuelas.

*Circular.*—Para cumplimentar lo dispuesto en varios artículos del Reglamento de la Escuela de submarinos, con modificaciones recientemente aprobadas, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto que por los Vicealmirantes jefes de las Bases navales principales, Comandante General de la Escuadra y Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa, se explore la voluntad de los alféreces de navío con dos años de embarco y sin poseer ninguna especialidad, de los terceros maquinistas, auxiliares segundos de electricidad y torpedos, auxiliares de máquinas, cabos de marinería, artillería, radios, electricistas, torpedistas y fogoneros preferentes, para asistir como alumnos al curso de seis meses de submarinos, que empezará el 15 de enero próximo en la Escuela de Cartagena.

Serán preferidos los que tengan mejores informes reservados y conceptos en su carrera y no tengan otra especialidad.

Todo el personal mencionado habrá de reunir las condiciones siguientes:

1.º Los maquinistas y los auxiliares de electricidad y torpedos y de máquinas tendrán menos de treinta y tres años de edad, y los maquinistas, además, dos años de

embarco. El resto del personal habrá de tener menos de veinticinco años.

2.º Los fogoneros deberán saber leer y escribir y estar en el primer año de su campaña.

3.º Tener intachable conducta.

Las autoridades citadas al principio no deberán cursar instancias que no estén comprendidas dentro de dichas condiciones, y al cursarlas deberán tener a la vista las libretas de los interesados, para que no pueda darse el caso de solicitar hacer el curso quien ya esté especializado y al mismo tiempo las informarán convenientemente, especificando de un modo claro y conciso que el solicitante reúne las condiciones requeridas. En caso de no venir en esta forma quedará el solicitante fuera de concurso.

El plazo de admisión de solicitudes terminará el día 5 de diciembre del año actual, en este Ministerio. El personal que se nombre se presentará en la Escuela el 7 de enero próximo, para los reconocimientos reglamentarios.

20 de noviembre de 1934.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

Este Ministerio ha dispuesto que el personal que figura en la unida relación, sea declarado "apto para submarinos".

16 de noviembre de 1934.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

*Relación de referencia.*

Cabo electricista Victoriano Fraga Rodríguez.  
 Idem ídem José García González.  
 Cabo radiotelegrafista Antonio Maurente Romero.  
 Marinero de primera Manuel Santa María Salvador.  
 Idem de ídem Juan García García.  
 Idem de ídem Juan Antonio González Albarracín.

## SECCION DE INTENDENCIA

## Indeterminado.

*Circular.*—Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por las Secciones de Personal e Intendencia, ha resuelto que una vez dispuesto el pase a la situación de reserva del personal a que se contrae la Ley de 26 de noviembre de 1931 (D. O. núm. 270), se archive el expediente motivado por la propuesta formulada al efecto en el Detall de que dependa el interesado, hasta el momento en que deba ser baja en la Armada, por pase a la situación de retirado, en cuyo momento se cursará dicho expediente por el Negociado en que se encuentra archivado a la Sección Militar de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas del Estado, sin incoar nuevo expediente, a menos que el interesado hubiere prestado, en la situación de reserva, servicio en activo, de conformidad con el artículo 7.º de la referida Ley.

14 de noviembre de 1934.

El Subsecretario,  
*Juan M-Delgado.*

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.  
 Señores...

## ANUNCIOS

## MINISTERIO DE MARINA

## SECCIÓN DE INTENDENCIA.—NEGOCIADO 1.º

Suspendido el acto del concurso señalado para las once horas del día de hoy, veinte del corriente, en este Ministerio, con objeto de contratar la extracción y retirada de los restos del transporte *General Valdés*, hundido en el caño de San Fernando, del Arsenal de la Carraca (Cádiz), por el presente se hace saber que la celebración del acto del mismo, en las condiciones y forma determinadas por los anuncios respectivamente publicados en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA, números 235 y 256, de 18 de octubre y 14 de noviembre del corriente año, y demás periódicos oficiales que en el primero de ellos se citan, habrá de tener lugar a las once horas del día veintinueve del mes actual.

Madrid, 20 de noviembre de 1934.—El Jefe del Negociado 1.º, P. A., *Faustino Menéndez Pidal.*

JEFATURA DE LA BASE NAVAL PRINCIPAL DE CÁDIZ.  
 SECRETARÍA

Se pone en conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en la subasta a celebrar para el suministro a la Marina en esta Base naval durante el próximo año de 1935, de vestuarios para la marinería, que a los diez días de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina y *Boletines Oficiales* de la provincia de Cádiz, contados a partir de la fecha del periódico oficial que últimamente lo hubiese publicado, se celebrará en esta Capitanía General, y ante la Junta especial de Subastas, el acto de la adjudicación, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica de Vestuarios del Arsenal de La Carraca, como asimismo el modelo de proposición al que deben ajustarse.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen acudir a la mencionada subasta.

San Fernando, a 20 de noviembre de 1934.—El Secretario de la Base naval, *Manuel Garcés de los Fayos.*

## EDICTOS

Don José María de Tomassi y Parodi, teniente de navío, juez instructor del expediente instruido en averiguación de las causas que han motivado la pérdida de la tarjeta de identidad del auxiliar de la primera Sección de los Servicios Técnicos de la Armada D. Rafael Rodríguez Martínez, con destino en esta Base naval, Declaro nulo y sin ningún valor dicho documento, siendo responsable la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

La Carraca, 14 de noviembre de 1934.—El Juez instructor, *José María de Tomassi.*

Don Antonio Suárez Abelleira, capitán de Infantería de Marina, con destino en la Base naval principal de Ferrol, juez instructor del expediente por pérdida del nombramiento del marinero especialista electricista de la Armada Aurelio Ramos Vizoso,

Hago saber: Que acreditada la citada pérdida por decreto del señor Auditor de la Base naval principal de Ferrol, de fecha 1.º de marzo próximo pasado; declaro nulo y sin ningún valor el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Ferrol, 13 de noviembre de 1934.—El capitán juez instructor, *Antonio Suárez.*

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE MARINA